

Vista la ley No. 1113, del Congreso Nacional, de fecha 26 del mes de mayo del año en curso.

D E C R E T O :

Conceder al Excelentísimo Señor Doctor Alfonso López, Presidente de la República de Colombia, la condecoración de la Orden del Mérito JUAN PABLO DUARTE, en el grado de GRAN CRUZ (Placa de Oro).

Comuníquese y publíquese.

Dado en Ciudad Trujillo, Capital de la República, a los veinticuatro días del mes de julio del año mil novecientos treinta y seis.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Convocatoria extraordinaria de las Cámaras Legislativas.—

G. O. No. 4927, del 29 de Julio de 1936.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana,
BENEFACTOR DE LA PATRIA.

NUMERO 1637.

En uso de mis atribuciones constitucionales y considerando la necesidad de leyes protectoras de la producción nacional,

D E C R E T O :

Art. Unico.— Quedan convocadas las Cámaras Legislativas para reunirse extraordinariamente en Ciudad Trujillo, Capital de la República, el día 29 del mes de Julio actual, con el fin de conocer de los asuntos que les someta el Poder Ejecutivo.

DADO en Ciudad Trujillo, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de julio del año mil novecientos treinta y seis.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Nombramiento del señor ingeniero Rafael Bonelly G. como Miembro de la Sección Dominicana de la Comisión Delimitadora de Fronteras Dominico-Haitiana.— G. O. No. 4933, del 17 de Agosto de 1936.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana,
BENEFACTOR DE LA PATRIA.

NUMERO 1637 bis.

Visto el Artículo 3º del Tratado fronterizo dominico-haitiano de fecha 21 de Enero de 1929;